

Intendencia Municipal

20 de marzo de 1979.-

Monte

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 2617-061.964, por el cual se tramita la donación del inmueble que ocupa la Escuela Diferenciada Nº 501 de este distrito, y en especial el informe del Señor Asesor General de Gobierno, obrante a fs. 30 del mismo; contando con la autorización de la Secretaría de Asuntos Municipales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, inciso 4º de la Ley 8613, según texto Ley 8851;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA: 984

ARTICULO 1º.- TRansfiérese a título gratuito a la Provincia de Buenos Aires, (Ministerio de Educación) el inmueble ocupado por la
Escuela Diferenciada Nº 501, designado según catastro como Circunscripción I; Sección B; Quinta 19; Manzana 19-a; Parcela 1 del Partido de Monte, con todo lo adherido al suelo.-

ARTICULO 2º.- El terreno donado en el artículo anterior, donde se construe yó el edificio de la Escuela Diferenciada Nº 501, es propiedad de la Municipalidad de Monte, según matrícula Nº 6357 - Monte (73), por haberlo adquirido por donación mediante Ordenanza Nº 777/73.-

ARTICULO 39 -- Cúmplase, registrese y publiquese. --

Contador Publico Nacional

Secretario Ceneral

SATURNMO Z. ZEMBORAL Intendente Municipal